



NOTARIA DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

Cúmpleme poner en conocimiento que mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca el tres de agosto del dos mil diez, los ex cónyuges ANGEL ERNESTO CEVALLOS JARAMILLO y MARIA DEL CARMEN PROAÑO BOHORQUEZ, proceden a liquidar el patrimonio de la extinta sociedad conyugal habida entre ellos, la misma que fue disuelta mediante sentencia dictada por el Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca, fecha catorce de abril del año dos mil diez, documento otorgado con el número 2010-1619, el veinte y ocho de mayo del mil diez, del Registro Civil de Quito.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro oficial número 406 de 28 de noviembre del 2009, su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varias mareas, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario para la inscripción en los registros de Propiedad y Mercaderías de la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el cumplimiento de lo previsto en dicha forma legal: pongo en conocimiento de todos los interesados, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los cónyuges, ANGEL ERNESTO CEVALLOS JARAMILLO, y MARIA DEL CARMEN PROAÑO BOHORQUEZ, otorgada mediante escritura pública de fecha tres de agosto del año dos mil diez ante el suscrito Doctor Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo de Cuenca, por el término de veinte (20) días a contar desde la publicación de este extracto a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación presenten su oposición fundamentada dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines correspondientes. Cuenca a 4 de agosto del 2010

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

14

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGPROCLEAN CIA. LTDA..

La compañía **SEGPROCLEAN CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno del Cantón Cuenca**, el **03/Agosto/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.C.10. 672 del 19 de Agosto del 2010

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón CUENCA, provincia de Azuay.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 valor US\$1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "... LA PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DE OFICINAS, VIVIENDAS, ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES EN GENERAL, SERVICIOS DE GASFITERIA Y JARDINERIA A INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS DENTRO O FUERA DE LA CIUDAD, MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PINTURA, SERVICIO DE ALBAÑILERIA.

Cuenca, 19 de Agosto de 2010

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA